

Escuelas públicas del condado de Catoosa
Procedimientos de queja bajo el Título I, Parte A
de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA)

A. Motivos de queja

Cualquier individuo, organización o agencia (denunciante) puede presentar una queja ante el condado de Catoosa. Escuelas públicas (atención Gina Haynes) si ese individuo, organización o agencia cree y alega que cualquier escuela o agencia está violando un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa bajo el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965. (ESEA). La queja debe alegar una violación que ocurrió no más de un año antes de la fecha en que se recibió la queja, a menos que sea razonable un período más largo porque la violación se considera sistémica o continua.

B. Programas federales por los cuales se pueden presentar quejas

1. Título I, Parte A: Mejora de los programas básicos operados por agencias educativas locales.
2. Título I, Parte B, Subparte 3: Alfabetización familiar Even Start.
3. Título I, Parte C: Educación de niños migrantes.
4. Título I, Parte D: Programas de prevención e intervención para niños y jóvenes abandonados, delincuentes o en riesgo.
5. Título II, Parte A: Fondo de Capacitación y Reclutamiento de Maestros y Directores.
6. Título II, Parte D: Mejorar la educación a través de la tecnología.
7. Título III, Parte A: Adquisición del idioma inglés, mejora del idioma y rendimiento académico.
8. Título IV, Parte B: Centros comunitarios de aprendizaje del siglo XXI.
9. Título VI, Parte A, Subparte 1, Sección 6111: Programa de Evaluación Estatal.
10. Título VI, Parte A, Subparte 1, Sección 6112: Programa de subvenciones competitivas de instrumentos de evaluación mejorados.
11. Título VI, Parte B, Subparte 2: Escuelas rurales y de bajos ingresos.
12. Título IX, Parte E, Subparte 1, Sección 9503: Proceso de quejas para la participación de niños en escuelas privadas.
13. Título X, Parte C – Ley McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar

C. Denuncias que se originan en el nivel local

Como parte de sus Garantías dentro de las solicitudes de subvención del programa ESEA y de conformidad con la Sección 9306 dentro del Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA), una LEA que acepta fondos federales también acepta adoptar procedimientos escritos locales para la recepción. y resolución de quejas que alegan violaciones de la ley en la administración de programas cubiertos. Por lo tanto, para las quejas que se originan a nivel escolar, no se debe presentar una queja ante el nivel del sistema o GaDOE hasta que se haya hecho todo lo posible para resolver el problema a través de procedimientos locales de quejas por escrito. Si el demandante ha intentado presentar una queja a nivel escolar sin éxito, debe proporcionar al sistema prueba escrita de su intento de resolver el problema a nivel local.

D. Presentar una queja

Una queja debe presentarse por escrito o enviarse por correo electrónico a Gina Haynes (ghaynes@catoosa.k12.ga.us) y firmado por el denunciante. La denuncia debe incluir lo siguiente:

1. Una declaración de que el condado de Catoosa, una escuela o un consorcio de agencias ha violado un requisito de un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa aplicable.
2. La fecha en que ocurrió la infracción.
3. Los hechos en los que se basa la declaración y el requisito específico supuestamente violado (incluya la cita al estatuto o reglamento federal).
4. Una lista de los nombres y números de teléfono de personas que pueden proporcionar información adicional.
5. Si se ha presentado una queja ante alguna otra agencia gubernamental y, de ser así, qué agencia.
6. Copias de todos los documentos aplicables que respalden la posición del denunciante.
7. La dirección del denunciante.

Una vez recibida la queja, será investigada por el equipo correspondiente.

E. Investigación de la denuncia

Dentro de los diez días posteriores a la recepción de la queja, el Superintendente Asociado o su designado emitirá una Carta de Acuse de recibo al demandante que contiene la siguiente información:

1. La fecha en que CCPS recibió la queja.
2. Cómo el denunciante puede proporcionar información adicional.
3. Una declaración de las formas en que CCPS puede investigar o abordar la queja.
4. Cualquier otra información pertinente.

Si la queja involucra a una escuela, CCPS también enviará una copia de la Carta de Acuse de recibo al director, junto con una copia de la queja. El Coordinador del Título I o el representante de la oficina del condado se comunicarán con el director para aclarar los problemas y revisar el proceso de queja. Si la queja no se puede resolver a través de este contacto, se le pedirá al director que envíe una respuesta por escrito a CCPS y que proporcione una copia de la respuesta al demandante.

El personal apropiado de CCPS revisará la información y determinará si:

1. Se necesita información adicional. O
Se debe realizar una investigación in situ.
2. Se deben tomar otras medidas para resolver las cuestiones planteadas en la queja.
3. Se puede emitir una carta de conclusiones.

Si se necesita información adicional o una investigación, CCPS tendrá 60 días desde la recepción de la información o la finalización de la investigación para emitir una Carta de conclusiones.

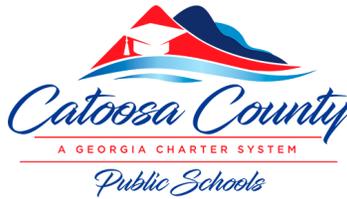
Si la carta de conclusiones indica que se ha encontrado una infracción, se requerirán medidas correctivas y se incluirán plazos para su finalización.

Los plazos de 30 o 60 días descritos anteriormente pueden ampliarse, si existen circunstancias excepcionales.

La Carta de conclusiones se enviará directamente al denunciante, así como a las demás partes involucradas.

F. Derecho de apelación

Si un individuo, organización o agencia se ve perjudicado por la decisión final de CCPS, ese individuo, organización o agencia tiene derecho a solicitar una revisión de la decisión por parte del Departamento de Educación de Georgia. La revisión queda a discreción del GaDOE.



Escuelas públicas del condado de Catoosa
Formulario de queja Título I, Parte A
de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA)

Por favor imprimir

Nombre (Denunciante):

Dirección de envío:

Número de teléfono (casa):

Número de teléfono (trabajo):

La queja de la agencia/escuela se está presentando contra:

Fecha en que ocurrió la infracción:

Declaración de que el sistema escolar local, la escuela u otra agencia ha violado un requisito de un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa aplicable (incluya una cita del estatuto o reglamento federal) (adjunte hojas adicionales si es necesario):

Los hechos en que se fundamenta la declaración y el requisito específico supuestamente incumplido (adjuntar hojas adicionales si es necesario):

Enumere los nombres y números de teléfono de las personas que puedan proporcionar información adicional.

¿Se ha presentado una queja ante alguna otra agencia gubernamental? Si es así, proporcione el nombre de la agencia.

Adjunte/adjunte copias de todos los documentos aplicables que respalden su posición.

Firma del demandante:

Fecha:

**Envíe este formulario a:
Catoosa County Board of Education
Attention: Gina Haynes
307 Cleveland Street
Ringgold, GA 30736**